

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA

 VERSION
 FECHA DE VIGENCIA
 PAGINA

 04
 Febrero 01 DE 2016
 1 DE 3

Documento Controlado



RESOLUCION LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL No. 056 DE 2016 22 DE JUNIO DE 2016

Rad. 330.12.03.026.2016

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA Y DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en la Resolución No. 400 de mayo 21 de 2015 proferido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la ley 136 de 1994 y artículo 66 de la ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral 010000920003000, ubicado en la CRA 12 No. 13 09 MZ A CS 26 centro de este Municipio, propiedad de la señora HIDALGO MORA LUZ MIRIAM identificado con cédula de ciudadanía No. 31.021.513 por los periodos gravables 2009 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Oficina Financiera y de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2009 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral 010000920003000, ubicado en la CRA 12 No. 13 09 MZ A CS 26 centro de este Municipio, propiedad de la señora HIDALGO MORA LUZ MIRIAM en cuantía de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$1,246.500) PESOS M/CTE. Según liquidación oficial a continuación:







DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA

 VERSION
 FECHA DE VIGENCIA
 PAGINA

 04
 Febrero 01 DE 2016
 2 DE 3

Documento Controlado



LIQUIDACIÓN DETALLADA

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT	TOTAL
2009	4.50	12.603.000	57.000	121.000	9.000	19.000	
2010	4.50	12.981.000	58.000	106.000	9.000	17.000	206.000
2011	4.50	13.370.000	60.000	96.000	9.000	14.000	190.000
2012	4.50	13.771.000	62.000	83,000	9.000	12.000	179.000
2013	4.50	14.184.000	64.000	66.000	10.000	10.000	166.000
2014	4.50	14.610.000	66.000	40.000	10.000	6.000	150.000
2015	6.00	15.048.000	82.500	26,000	12,000		122.000
2016		15.499.000	93.000	2.000	14.000	4.000	124.500
TOTALES			542.000	540.000	82.000	82.000	1.246.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser re liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante el Alcalde Municipal. Artículo 344 del Acuerdo 024 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Art. 565, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GADNA AVILA JEFE OFICINA FINANCIERA Y DE RENTAS



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA

VERSION FECHA DE PAGINA PAGINA

 VIGENCIA
 PAGINA

 04
 Febrero 01 DE 2016
 3 DE 3

Documento Controlado

3 DE 3

NOTIFICACION

Nombre luz Myriam Ardalgo Mora

Cédula 3107 1513

Calidad Propretana.

Fecha 30-08-7016

Firma Mouthut

Teléfono_3204972289

Dirección MZ A. Casa 76 Progreso,

Elaboró	Revisó	Aprobó	
María Eugenia García Robayo Prof. Univ. Ofic. Financ . y Rentas Fecha: 22/06/2016	Jorge Luis Gaona Ávila Jefe Oficina Financiera y Rentas Fechā: 22/06/2016	Jorge Luis Gaona Ávila Jefe Oficina Financiera y Rentas Fecha: 22/05/2016	

